

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE INCA

2512

Procedimiento Ordinario 0000835/2009 Sobre Otras Materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA

En Inca, a treinta de enero de dos mil trece.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Uno de Inca (antiguo mixto número uno), los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 835/2009, a instancia de MARINA DE BONAIRE, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales D.^a Catalina Ana Salas Gómez y asistida por la Letrada D.^a Concepción García Castañón, sustituida en el acto del juicio por el Letrado D. Pedro Sastre Buñola, contra D. ANTHONY MORRISH, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por MARINA DE BONAIRE, S.L., contra D. ANTHONY MORRISH, **CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA** a los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Al pago de la cantidad de 9.774'36 euros a la demandante.
- 2.- Al pago del interés legal de la anterior cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta la fecha de la presente resolución, a partir de la cual se devengará el interés previsto en el artículo 576 de la LEC.
- 3.- Al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente hábil a la fecha de su notificación, debiéndose depositar, conforme a la Disposición Adicional 15^a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad de 50 euros.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a ANTHONY MORRISH, desconocido y en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en INCA a cinco de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/96/809078>

